



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE IBI URBANA VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

Diputación de Burgos

Registro	A rellenar por la Administración

Solicitante (1)	Apellidos y Nombre			N.I.F.			
	Calle			Número	Escalera	Piso	Puerta
	CP	Municipio			Provincia		
	Teléfono de contacto		Dirección de correo electrónico				
	Si desea recibir información sobre su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque la casilla correspondiente Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						

Representante (2)	Apellidos y Nombre			N.I.F.			
	Calle			Número	Escalera	Piso	Puerta
	CP	Municipio			Provincia		
	Teléfono de contacto		Dirección de correo electrónico				
	Si desea recibir información sobre su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque la casilla correspondiente Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						

Datos Bancarios (3)	C.C.C.	Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	
	Titular					
	Banco / Caja de Ahorros					
	Sucursal nº	Calle	Localidad		Provincia	

EXPONE	1º Que es titular del inmueble que a continuación se detalla: REFERENCIA CATASTRAL Nº FIJO MUNICIPIO _____
	2º Que se trata de una vivienda de protección oficial.
	3º Que, conjuntamente con esta solicitud, adjunta los siguientes documentos: <i>(Imprescindible acompañarlos todos)</i> . <input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF de la persona titular del Inmueble y, en su caso, del representante. <input type="checkbox"/> Fotocopia del último recibo de IBI expedido sobre la vivienda o fotocopia del acuerdo catastral. <input type="checkbox"/> Fotocopia de la Cédula de Calificación Definitiva de vivienda de protección oficial. <input type="checkbox"/> Certificado de Ayuntamiento (sólo cuando el domicilio tributario que aparece en el recibo-liquidación no coincide con el que figura en la cédula), en el que se haga constar que se trata del mismo inmueble.

SOLICITA	El reconocimiento del derecho a la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles por tratarse de una vivienda de protección oficial previsto en el artículo 73.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el reconocimiento del derecho a la BONIFICACIÓN del 50% en la cuota íntegra del Impuesto
----------	---

Firma (4)	En _____, a ____ de _____ de _____	Firma

APD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.
-----	---

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- (1) **SOLICITANTE:** Deberá consignar sus datos personales, e indicar el domicilio al que quiera que se dirijan las notificaciones que se produzcan en relación a esta solicitud, cumplimentando todos los datos que se solicitan. También puede ser informado mediante el envío de correo postal o un correo electrónico si marca la casilla correspondiente.
- (2) **REPRESENTANTE:** Deberá consignar los datos de su representante, en caso de ser necesario.
- (3) **DATOS BANCARIOS:**
- (4) **FIRMA:** El presente escrito deberá ser suscrito por el solicitante, indicando el lugar y fecha que se presenta.

PLAZOS

- ✓ El plazo máximo en que debe notificarse la resolución será de seis meses desde la fecha en que el documento haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Los períodos de interrupción justificada y las dilaciones en el procedimiento por causa no imputable a la Administración tributaria no se incluirán en el cómputo del plazo de resolución. (Artículo 104 LGT)
- ✓ El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa determina la desestimación de la solicitud. (D.A.1ª, parte 1ª del RD 1065/2007)